



**“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”**

ACTA DE FECHA 02/04/2019 DE LA REUNION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Y SE DESIGNAN LOS PERITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 230,000 SACOS DE POLIPROPILENO PARA ENVASADO DE AZÚCAR DEL INGENIO PORVENIR.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Solicitud de Orden de Compra No.0161, de fecha 22 de marzo del 2019, mediante la cual se solicita la adquisición de “230,000 Sacos de Polipropileno para Envasado de Azúcar color crema, tubular de 22” x 39”, con el logo del CEA en azul y negro y la inscripción: Consejo Estatal del azúcar, Ingenio Porvenir, 125 libras, en letras negras.

**VISTA:** La solicitud de existencia de fondos de fecha 02 de abril del 2019, firmada por el Director Financiero de la Institución.

**VISTO:** Las Especificaciones Técnicas para la adquisición de “230,000 Sacos de Polipropileno para Envasado de Azúcar, para uso en el Ingenio Porvenir”, de referencia: CEA-CCC-CP-0003-2019.

**CONSIDERANDO:** Que según el acápite 4, del Artículo 16, de la Ley No.340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del Procedimiento de Selección, según indica el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes indicado.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Comité de Compras, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento de mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas.

Por tales motivos y dentro de las facultades concedidas en el artículo 4, del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Estatal del Azúcar:

#### RESUELVE:

**Primero:** Aprobar el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Bienes, para la adquisición de "230,000 Sacos de Polipropileno para Envasado de Azúcar, para uso de el Ingenio Porvenir"

**Segundo:** Aprobar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia de la adquisición señalada anteriormente, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación de la Ley 543-12.

**Tercero:** Designar al Ing. Ángel Gabriel del Toro, Supervisor de Operaciones, como Perito, para la evaluación de las propuestas.

**Cuarto:** Ordenar a la Gerencia de Compras para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

A los 02 días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), para los fines correspondientes se levanta la presente Acta que firman los miembros asistentes a la misma.

SR. RUBEN ANTI CALCAÑO ITURBIDES

Director Administrativo

En Representación del Director Ejecutivo

DR. JUAN ALFONSO GUERRERO

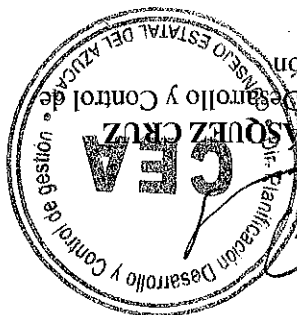
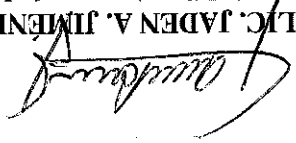
Director General de la Consultoría Jurídica

LIC. JUAN CESAR CONCEPCION

Director Financiero

Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

LIC. JADEN A. JIMENEZ



ING. CRISTIAN VAQUERO CRUZ

Director de Planificación, Desarrollo y Control de Gestión

